



Bogotá, D.C.
(643)

Señor(a)
ANÓNIMO
FIJAR EN CARTELERA
Ciudad

Asunto: Respuesta a Petición con Radicado No. 20214601184752 del 19 de abril de 2021.

Respetado(a) señor(a)

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "(...) EN LA CARRERA 18 1H - 12 BARRIO EDUARDO SANTOS ESTA UBICADA UNA FERRETERIA LA CUAL MANEJA ARENA CEMENTO Y DEMAS MATERIAL EL CUAL DESCARGAN A DIARIO EN EL ANDEN TAPONANDO UNA ALCANTARILLA DEL ACUEDUCTO CON LOS DIFERENTES MATERIALES QUE MANEJAN ADICIONAL POR EL PESO DE LOS VEHICULOS GENERAN AVERIAS EN LA AVENIDA ROMPIENDO UN TUBO DE AGUAS NEGRAS A LO QUE GENERA MALOS OLORES EN EL SECTOR Y EL POLVO TAMBIEN AFECTAN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS DEL SECTOR; SOLICITA QUE SE VERIFIQUE SI CUENTA CON LA DOCUMENTACION EN ORDEN PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y USO DE SUELO, YA QUE SE ESTA INVADIENDO EL ESPACIO PUBLICO E INCLUSO HAY UNA SEÑAL DE TRANSITO QUE INDICA PROHIBIDO PARQUEAR FRENTE A ESTE ESTABLECIMIENTO", es del caso informarle que este Despacho, en ejercicio de las labores de inspección y vigilancia en materia de Función Policiva, según el Acuerdo Distrital No. 740 del 14 de junio de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", que en el artículo 7, numeral 5, dispone: "Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva localidad"; comisionó visita de inspección y vigilancia a establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 18 No. 1 H - 12, barrio Eduardo Santos, mediante radicado No. 20216430006483 del 30 de abril de 2021, iniciándose así las actuaciones administrativas y policivas propias del caso.

Por lo anterior, una vez contemos con el Informe Técnico se le estará informando, siempre que se consideré necesario.

Cordialmente,



TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216430006483 del 30 de abril de 2021 en un folio
Proyectó: Karen Jimena Burbano Moreno / Contratista Área Gestión Policiva Jurídica
Revisó: Carlos Alberto Pedraza Ardila - Profesional Especializado Grado 24
Revisó: María del Rosario Valderruén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho

Alcaldía Local los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 Piso 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020

